

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARÍA. - Riohacha, marzo 15 del 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024). -

Ref. Proceso Ordinario de ROMULO GARCIA URIANA contra EMPRESA TRIPLE A DE MANAURE.-.

Rad. 44-001-31-05-002-2021-00003-00

Auto Interlocutorio

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se Aprueba la Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.